168

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de la Defensa Nacional

D E C R E T O N°. 61.834.-

QUE RECONOCE A FAVOR DEL SR. MAXIMO ZARATE EL DERECHO A RETIRAR UN CAMION DE PROPIEDAD DEL ESTADO, EN COMPENSACION DE OTRO, DE SU PROPIEDAD, DESTRUIDO AL SERVICIO DEL EJERCITO EN EL CHACO.-

---

N. 19491.-

A.G.M.N°.....

ASUNCION, Febrero 12 de 1936.-

VISTOS: la presentación hecha por el señor Máximo Zárate (Exp.N° 6881-M.H.), en la que solicita la entrega de un camión del Estado, en sustitución de un camión "Ford", N° AA.2731465, de 1½ tonelada de capacidad, de su propiedad, puesto a disposición del Ejército en el Chaco para el transporte de tropas entre Villa Hayes y F. "Gral Aquino" por la Sub-Comisión de la J. de Aprovisionamiento de la localidad citada, en cuyo servicio quedó destruido; las constancias obrantes en el mismo expediente que justifican la legitimidad del reclamo, y el parecer favorable de la Dirección de los Arsenales de Guerra y Marina; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 59.187,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
D E C R E T A :

Art.1°.-Reconócese a favor del Sr. Máximo Zárate el derecho a retirar un camión del Estado, en compensación de otro de su propiedad, destruído al servicio del Ejército en el Chaco en el transporte de tropas de V. Hayes al F. "Gral Aquino", efectuado en los años 1932 y 1933.-

Art.2°.-El Ministerio de la Defensa Nacional dispondrá la entrega, al nombrado señor, de un autocamión de propiedad fiscal, en reposición del vehículo mencionado, una vez llenadas las formalidades establecidas en el Decreto N° 59.187, de fecha 26 de Setiembre último.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese y regístrese.-